

Asistencia sanitaria en la Unión Europea

Desde la APCC hemos elaborado esta ficha para que tengáis **información de cómo podéis asegurar vuestra asistencia sanitaria en la UE**. Ahora que viene el verano muchos de vosotros tenéis actuaciones fuera y por lo tanto tenéis que viajar. Por este motivo, os queremos recordar la existencia de la **Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)** o del **Documento Provisional Substitutorio** y cómo funcionan estos documentos. La mayoría de vosotros, dadas las características de las condiciones laborales del sector, no podréis disponer de la TSE y por eso **os pedimos especial atención a los requisitos para solicitar el Documento Provisional Substitutorio**

¿Qué es la Tarjeta Sanitaria Europea?

La Tarjeta Sanitaria Europea es **individual** y certifica el derecho de su titular a recibir las prestaciones sanitarias que sean necesarias desde un punto de vista médico, durante una **estancia temporal en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea** (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia), del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega) y Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración prevista de la estancia. La Tarjeta Sanitaria Europea es válida dos años desde su recepción. La asistencia sanitaria se recibirá en igualdad de condiciones con los asegurados del país al que se desplaza.

La Tarjeta Sanitaria Europea no es válida si el motivo del viaje a otro Estado es recibir un tratamiento médico específico, ni tampoco es el documento adecuado cuando traslades tu residencia habitual al territorio de otro Estado miembro.

Los trámites para la solicitud y la expedición de la tarjeta son gratuitos. Las tarjetas son emitidas por las oficinas de Seguridad Social.

Importante – la tarjeta sanitaria europea:

- **no es una alternativa al seguro de viaje.** No cubre la asistencia sanitaria privada ni costes tales como el vuelo de regreso a su país de origen o la pérdida o sustracción de sus pertenencias,
- **no garantiza la gratuidad del servicio.** Como los sistemas de asistencia sanitaria de cada país son diferentes, los servicios que en su país son gratuitos pueden no serlo en otros. En algunos casos, se deberá asumir una cantidad fija o un porcentaje de los gastos derivados de la asistencia sanitaria, en igualdad de condiciones con los asegurados del Estado al que se desplaza. Estos importes no son reintegrables.

¿Cuáles son los requisitos que tienes que cumplir para pedirla?

- Estar afiliado/ada en la Seguridad Social
- Ser ciudadano europeo o disponer de algún tipo de permiso de residencia
- Ser un trabajador/a en activo
- Disponer de un contrato fijo, de un contrato de autónomo, ser titular de una pensión o beneficiario de cualquier de los anteriores.

Si no cumples los requisitos, te han denegado la solicitud o tu viaje es inminente, ¿qué puedes hacer?

Solicitar directamente el [Certificado Provisional Substitutório](#).

¿Qué es el Certificado Provisional Sustitutorio de la TSE?

Es un documento que te permite disfrutar de la misma cobertura médica que la TSE pero **especificando exactamente el período de estancia en el extranjero**.

Hay dos formas de solicitar-lo:

- **Pidiendo cita previa** en cualquier de los [Centros de Atención e Información de la Seguridad Social \(CAISS\)](#) y solicitar el Certificado Provisional Sustitutorio de la TSE. Recibirás el documento al momento
- Haciendo el **trámite por internet, siempre y cuando dispongas de certificado digital**. En este caso recibirás el documento al domicilio que aparezca en los datos de la afiliación a la Seguridad Social en un plazo de 10 días desde la confirmación de la solicitud.

[Enlace a la web oficial donde encontrarás más información.](#)

***Como tener un certificado digital:** hay varias Instituciones estatales y autonómicas que lo tramitan (como Hacienda o los gobiernos autonómicos de cada comunidad): Aquí ponemos [el enlace](#) de la Generalitat, que consideramos que es de los formularios más sencillos.